



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 0235/MAAG/BAO de la Jefatura del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América; el Oficio N° 00363-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC-CDIH-DDHH-FFAA de la Dirección del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las FFAA; el Oficio N° 02875-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC de la Dirección General de Educación y Doctrina; el Oficio N° 01999-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01203-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 0235/MAAG/BAO, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América comunica, a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, que extiende invitación al Coronel FAP Erick Ronald RAMÍREZ VALLE, Director del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas, para que asista al Seminario Trilateral de Iniciativa de Derechos Humanos (DH) en Honduras, del 14 al 18 de agosto de 2023; asimismo, precisa que los gastos de transporte aéreo de ida y vuelta, alojamiento, alimentación y el transporte interno serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos de América;

Que, por medio del Oficio N° 00363-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC-CDIH-DDHH-FFAA, la Dirección del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las FFAA remite, a la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, la documentación para la autorización del viaje del referido personal militar, en misión de estudios, para que participe en el "Seminario Trilateral de Iniciativa de Derechos Humanos (DH) en Honduras", a llevarse a cabo en la República de Honduras, en la fecha programada; asimismo, precisa que la referida misión de estudios no generará gastos al Estado Peruano;

Que, con Oficio N° 02875-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC, la Dirección General de Educación y Doctrina remite a la Dirección General de Relaciones Internacionales el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje al exterior, del Coronel FAP Erick Ronald RAMÍREZ VALLE, para que participe en la referida actividad, a llevarse a cabo en la República de Honduras, del 14 al 18 de agosto de 2023, autorizando su salida del país el 13 de agosto y su retorno el 19 de agosto de 2023;

Que, a través del Oficio N° 01999-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 441-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior del Coronel FAP Erick Ronald

RAMÍREZ VALLE, para que participe en la citada misión de estudios; toda vez que el referido Seminario está enfocado en ampliar los conocimientos del personal con temas que versan sobre la educación, doctrina, entrenamiento y relaciones dentro de la sociedad civil en Derechos Humanos, dentro de ese contexto, la participación del mencionado Oficial Superior contribuirá a perfeccionar su capacitación; asimismo, precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente;

Que, mediante el Informe Legal N° 01203-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel FAP Erick Ronald RAMÍREZ VALLE, para que participe en el “Seminario Trilateral de Iniciativa de Derechos Humanos (DH) en Honduras”, a llevarse a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Educación y Doctrina; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel FAP Erick Ronald RAMÍREZ VALLE, Director del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas (CDIH y DDHH-FFAA), para que participe en el “Seminario Trilateral de Iniciativa de Derechos Humanos (DH) en Honduras”, a llevarse a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, del 14 al 18 de agosto de 2023, autorizando su salida del país el 13 de agosto y su retorno el 19 de agosto de 2023.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no generará gastos al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa